



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 19224/2010

CÓRDOBA,

14 JUN 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias correspondiente al personal que lista a fojas 1, por el período y el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 2 por la Subsecretaría de Posgrado, a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las asignaciones complementarias correspondiente al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Fuente 11 – Inciso I de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

gn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1064



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Nota APCEA-045/10

Córdoba, 15 de abril de 2010

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para realizar el pago de una asignación complementaria durante el período comprendido por los meses de abril a junio del corriente año, para el Arq. CARLOS CLAVAGUERA (legajo 30.855, cargo 110, profesor adjunto de DSE del CEA), un monto bruto mensual de \$ 850,00, quien además se sus funciones habituales, de lunes a viernes se está encargando realizar el control del mantenimiento edilicio de la dependencia.

Las asignaciones complementarias solicitadas se imputarán a los meses respectivos, se abonarán con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de esta Dependencia y se ajustarán a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del HCS 133/96, 158/96 y 01/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba